



D/ 761

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10079910

Montevideo, **23 MAR 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, de la Sargento (MDN) María Bartaburu, Cabo de 1ra. (MDN) Gustavo Caballero y Cabo de 1ra. reincorporado Abelino Santana, a efectos concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión Oficial de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, quienes integran el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, la que se cumple en las fechas que a continuación se detallan.-----

Entre el 9 de setiembre de 2010 y el 30 de setiembre de 2011: Sargento (MDN) María Bartaburu y Cabo de 1ra. reincorporado Abelino Santana.-----

Entre el 12 de setiembre de 2010 y el 30 de setiembre de 2011: Cabo de 1ra. (MDN) Gustavo Caballaro.-----

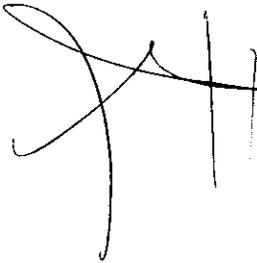
2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 146.166,79 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis con 79/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 33.516,31 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos dieciséis con 31/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 112.650,48 (pesos uruguayos ciento doce mil seiscientos cincuenta con 48/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

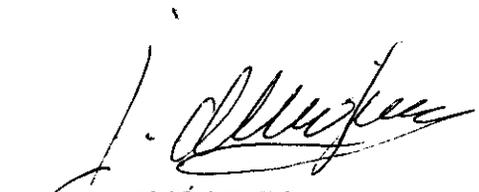


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
gf